

CONGRESO NACIONAL



*H. Cámara de Senadores*

RECIBI DE LA SEÑORA SENADORA NORMA AQUINO LA SUMA DE GS. 3.372.642.- (GUARANIES TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.) EN CONCEPTO DE DEVOLUCION TOTAL DEL VIÁTICO ASIGNADOLE PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY), DESDE EL 17 AL 18 DE MARZO DE 2.024. LA DEVOLUCIÓN OBEDECE A QUE LA SENADORA NO REALIZO DICHO VIAJE.

ASUNCION, 26 DE MARZO DE 2.024.



*[Handwritten signature]*  
**Abog. Raul A. Barrios Medina**  
**Jefe de Rendición de Viáticos**

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 1.061.

**POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LAS SEÑORAS LEGISLADORAS NORMA AQUINO Y JAZMÍN NARVAÉZ, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).**

Asunción, 8 de marzo de 2024.

**VISTA:** La nota presentada por el Parlamentario Derlis Maidana Zarza, Vicepresidente del Parlamento del Mercosur, en la cual solicita el pago de viático, a fin de participar de la "XCI sesión ordinaria y reuniones de comisiones permanentes", a realizarse el día 18 de marzo de 2024, en la ciudad de Montevideo (Uruguay).

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre otorgamiento de viáticos en la Administración Pública" y el decreto N° 5076/21 que reglamenta esta Ley.

La Resolución CGR N° 111 del 20 de febrero de 2024, "Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos".

La Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Capítulo 16 "*Políticas de Racionalización del Gasto*", en su Art. 454 inc. g.1.5) del Decreto N° 1.092/24 Que Reglamenta la Ley N° 7.228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

La Resolución N° 778 de fecha 29 de enero del 2024 "Por la que se reglamenta la concesión de pasajes y viáticos para viajes al exterior del país para el Congreso Nacional".

La Resolución N° 49 de fecha 12 de julio del 2023 "Por la que se designa a nueve senadores titulares y nueve senadores suplentes, como miembros del Parlamento del Mercosur".

La Resolución N° 56 de fecha 19 de julio del 2023 "Por la que se designa a los diputados nacionales para integrar el Parlamento del Mercado Común del Sur".

En uso de sus atribuciones,

PODER LEGISLATIVO



*Congreso Nacional*

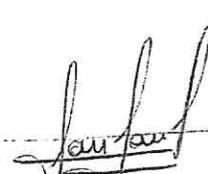
RESOLUCIÓN N° J.061.-

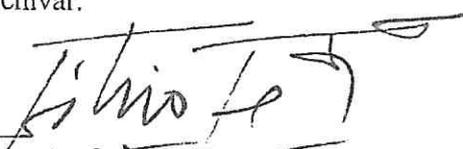
POR LA QUE SE ASIGNA VIÁTICO A LAS SEÑORAS LEGISLADORAS NORMA AQUINO Y JAZMÍN NARVAÉZ, PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO (URUGUAY).

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1º.- Autorizar el viaje de las legisladoras Norma Aquino con C.I. N° 931.467 y Jazmín Narváez con C.I. N° 3.784.969, para trasladarse a la ciudad de Montevideo (Uruguay), a fin de participar de la "XCI Sesión Ordinaria y reuniones de comisiones permanentes del Parlamento del Mercosur", a realizarse el día 18 de marzo de 2024.
- Art. 2º.- Disponer el pago de 2 (dos) días de viático correspondiente desde el 17 al 18 de marzo de 2024, a cada una de ellas, de conformidad al inc. b.5) del Art. 121 del Anexo A del Decreto N° 1.092/24, e imputar al presupuesto de la Actividad 1 "Gestión Administrativa Institucional" del Congreso Nacional.
- Art. 3º.- Asignar la suma de Gs. 3.372.642.- (GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS) (T.C. 7.300,09) a cada una de ellas en concepto de viático, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 4º.- Disponer que las Señoras Legisladoras deberán presentar la rendición de cuenta de los viáticos otorgados de acuerdo a las normativas vigentes e informar sobre las actividades realizadas, dentro de los plazos establecidos.
- Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

  
**Antonio Z. Sánchez O.**  
Secretario General

  
**Silvio A. Ovelar B.**  
Presidente

**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF  
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE J

Fecha <sup>DIA</sup> 01 <sup>MES</sup> 04 <sup>AÑO</sup> 24

N° 1239954

Número de Cuenta

000009480572

Nombre de la Cuenta:

Tesoro Público - Tesorería Gral

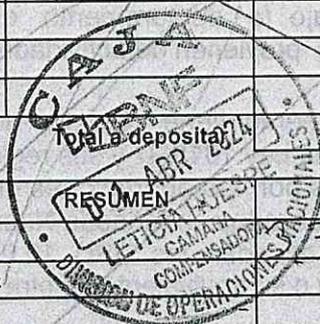
CUENTA CORRIENTE

CAJA DE AHORRO

**Detalle de Cheques cargo BNF**

	Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Efectivo	3.372.648
Cheque BNF - Casa Matriz	-
Cheque BNF - Sucursales	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.372.648</b>



Son Guaraníes: Tres Millones Trecientos Setenta y Dos mil Seiscientos Cuarenta y Dos

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: Delio B. Jovatos P. C.I.N° 841223

Dirección: Avda. República 8/14 de mayo Ocupación: f. Pública

Ciudad: Asunción Nacionalidad: Paraguaya Teléfono: 410 9802

Firma del Depositante

.....  
Firma y Sello del Cajero